

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2598.

SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

Seccion expedicionaria.—S. A. el Regente del Reino permanece sin novedad en esta capital, en la cual, asi como en los demas pueblos de la provincia, se disfruta de perfecta tranquilidad. Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 18 de Noviembre de 1841.—Facundo Infante.—Señor Ministro de Estado.

Sermo. Sr.: Grandes, de suma importancia y de resultados inmensos son sin duda las diversas leyes que con ilustrado celo y sabiduría decretaron las Cortes en la última legislatura á propuesta del Gobierno. De desear habria sido que hubiesen podido continuar sus tareas interesantes hasta satisfacer enteramente las necesidades de los pueblos, y desarrollar los principios consignados en la Constitucion; mas la legislatura dedicada á objetos tan grandiosos se habia prolongado mas allá de lo que permitian la estacion y las atenciones particulares de los Senadores y Diputados, que no era justo descuidasen absolutamente. Por estas consideraciones hubo V. A. de resignarse con la necesidad imperiosa que aquellas le prescribían de dar un descanso proporcionado á las indicadas atenciones, y de diferir los ardientes deseos de completar sus vastos designios en beneficio de la nacion magnánima que ha confiado á V. A. la direccion de sus destinos y porvenir durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II. Sofocada felizmente en su origen la rebelion de Octubre, y restituido el pais al estado normal; dado el necesario descanso á los Representantes de la Nacion, y habiendo podido tambien de esta suerte atender estos á sus particulares asuntos, es ya llegado el caso de que puedan volver á ocuparse de las cosas públicas en que hay tanto que trabajar para que la Constitucion quede completamente realizada, y poner á la nacion en el camino de la prosperidad y grandeza á que por tantos títulos es acreedora.

Hasta aqui los presupuestos ó no han sido discutidos, ó lo fueron tan tardamente que solo pudieron regir en un corto tiempo del año á que pertenecian. El Gobierno prometió presentar dentro de este año los que corresponden al venidero, y lo habria hecho con tiempo suficiente para que dentro de aquel pudiesen ser discutidos, si los últimos sucesos y las atenciones exclusivas que motivaron no lo hubiesen impedido. Las leyes orgánicas y otras diferentes que el Gobierno presentará, todas de la gran importancia que ellas mismas manifestarán, exigen la cooperacion de las Cortes y su pronta reunion. Por lo mismo el Ministro que suscribe, penetrado de la importancia y necesidad que deja manifestadas, tiene el honor de proponer á V. A. se sirva aprobar el decreto que presenta para la convocacion de Cortes ordinarias. Zaragoza 16 de Noviembre de 1841.—Sermo. Sr.—Facundo Infante.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía, Reina de las Españas, y en su Real nombre y durante su menor edad Don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, Regente del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que deseando ardientemente se consoliden las instituciones liberales que la nacion se ha dado, por medio de las leyes sábias que sean convenientes, y que ademas se propongan, discutan y aprueben cuantas otras sean conducentes para fomentar la prosperidad del pais, y llevar la nacion al alto grado de esplendor y de grandeza á que por tantos títulos es llamada, usando de la facultad que nos compete por la Constitucion promulgada

en 18 de Junio de 1837; y oido al Consejo de Ministros, hemos resuelto convocar, como por la presente convocamos Cortes ordinarias, con arreglo á la misma Constitucion, para el dia 26 de Diciembre próximo. Por tanto mandamos que en el citado dia 26 de Diciembre se hallen reunidos en la capital de España para celebrar Cortes ordinarias, los Senadores y Diputados. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—El Duque de la Victoria.—Dado en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1841.—A. D. Facundo Infante.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba comunica en 5 de Octubre próximo pasado que el orden y la tranquilidad continúan sin alteracion en la capital y demas puntos de aquella.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 29 de Octubre.

S. M. acaba de dirigir una orden á las diversas autoridades de policia, para que no permitan que ningun fabricante de armas del pais construya armas ofensivas. (Gaceta de Estado de Prusia.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Noviembre.

A las siete de la mañana de ayer empezó la Reina á sentirse indispueta. Inmediatamente se dió aviso al Ministro de lo Interior, y en seguida se pasaron oficios al arzobispo de Cantorbery, al obispo de Londres, á sir Roberto Peel, al lord canceller, al duque de Wellington, á sir Graham y á los demas funcionarios del Estado, llamándolos á palacio, adonde se presentaron sin tardanza. Los Ministros iban vestidos con el uniforme de Windsor.

No se creia á las siete que el alumbramiento de la Reina estuviere tan próximo, pero desde que se notaron los primeros sintomas, la madre de nuestra muy amada Soberana y los demas individuos de la Real familia han sido avisados.

La duquesa de Kent llegó á las nueve de la mañana al palacio de Buckingham, é inmediatamente fue introducida á la cámara de S. M., en la que se hallaban sir James Clarke, el doctor Looock y Mr. Blagden. El Principe Alberto, que igualmente se hallaba en la cámara, se mostraba muy solícito.

En el salon inmediato estaban reunidos los grandes oficiales del Estado y los individuos del Gabinete: tan luego como salió á luz el Principe Real, les fue presentado por la nodriza (Mad. Lilly), y todos los presentes han firmado la declaracion del nacimiento del heredero presuntivo de la corona de Inglaterra.

Sir Roberto Peel, el conde de Aberdeen, sir J. Graham y los demas Ministros salieron de palacio á las once, é inmediatamente se expidieron órdenes para celebrar en seguida un Consejo privado. La Reina ha mandado que un correo del ministerio de lo Interior llevase sin tardanza á Sudburg-Hall la noticia de su feliz alumbramiento á S. M. la Reina viuda.

Tan luego como se difundió esta noticia, las campanas de las diferentes iglesias de la capital anunciaron con estrepitosos repiques tan fausto acontecimiento. A las dos se hallaba reunido el Consejo privado, al que asistieron S. A. R. el Principe Alberto, el lord canceller, el muy honorable sir Roberto Peel, primer lord de la tesorería, el muy honorable Henrique Goulburn, canceller, el lord Presidente del Consejo, lord Warncliffe, el lord del Sello privado, el duque de Buckingham y Chandos, los secretarios de Estado de los departamentos del Interior, de Negocios extranjeros y de las Colonias, el presidente de la direccion de Hacienda, el primer lord del almirantazgo, el presidente del tribunal de Comercio y el secretario de Estado de la Guerra.

Asistieron igualmente el arzobispo de Cantorbery, el obispo de Londres, el conde de Liverpool (lord intendente) y el conde de Laworr (lord secretario.)

Se resolvió en la sala del consejo de Whitehall que S. G. el arzobispo de Cantorbery redactase una fórmula de súplica y de accion de gracias al Dios Todopoderoso con motivo del feliz alumbramiento de S. M., las cuales se recitarán el domingo 14 en todas las iglesias y capillas de Inglaterra, y en las del pais de Gales el domingo siguiente. En la misma mañana se ha enviado al lord corregidor una copia del Boletín oficial anunciando el feliz parto de S. M. Es por cierto bastante singular que el nacimiento del Principe de Gales coincide con la prestacion del juramento del alderman Mr. Pirie, nuevo lord corregidor de Londres, cuya circunstancia le da derecho á ser creado baronet. Se cree que S. M. le conferirá este título como sucedió con su antecesor el alderman Johnson. Durante el dia se han expedido correos á las cortes extranjeras con la importante y grata noticia del nacimiento de un heredero presuntivo del trono. No se creyó necesario publicar boletines en el resto del dia, por no sentirse la Reina con la menor novedad: á las dos se dió orden para que los cañones hiciesen la salva de costumbre. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 10 de Noviembre.

El Eco del Norte publicado ayer en Lila nos trae la siguiente noticia de todo punto inesperada:

En el momento de entrar nuestro número en prensa, sabemos, dice este periódico, que acaba de llegar á Lila orden para formar con las tropas de la 16ª division militar un cuerpo de observacion de 200 hombres, compuesto de infantería, caballería y artillería. Este cuerpo se concentrará entre Lila y Valenciennes.

Nos aseguran que el conde de Corbineau está nombrado general en jefe de este cuerpo, y tambien designan para gefes de brigada á los generales Bro y de l'Etang.

El batallon núm. 28 de línea que ha evacuado á Lila esta mañana debe haber recibido orden de volver al mismo punto.

Se dice que el descubrimiento de la conspiracion orangista en Bélgica, es una de las causas que motivan esta aglomeracion de tropas en la frontera belga. (Commerce.)

Nada sabemos de importante de Bélgica. El 9 al momento de concluirse la sesion Real, el Senado se ha retirado al lugar de sus sesiones, donde se ha revisado el acta sin ninguna variacion. Se ha pasado á nombrar la comision de embajada. La Cámara de los Diputados, despues de aprobar varios poderes, procedió á sacar por suertes las comisiones que debian encargarse de llevar la contestacion al discurso.

Por el contrato celebrado entre el Gobierno y la administracion de Bruselas, la ciudad cede sus museos, su biblioteca y otras propiedades, y el Estado le asegura en recompensa una renta anual de 4000 francos inscriptos en el gran libro de la deuda pública. (Id.)

MADRID 19 DE NOVIEMBRE.

Hoy con motivo de ser los dias de nuestra augusta é inocente Reina Doña Isabel II ha habido gala, y las músicas de la guarnicion y las de la Milicia nacional han tocado, segun costumbre, delante de los balcones del Real Palacio, habiéndose hecho las salvas de ordenanza. Por la noche se han iluminado la poblacion y los teatros, reinando en todas partes el gozo mas puro y la mas viva satisfaccion al recordar que hoy hubiera sido un aniversario de luto si la lealtad y el valor mas acrisolados no hubiesen deshecho los inicuos planes con que se puso tan en peligro la preciosa vida de una Niña idolatrada.

Sermo. Sr.: Cuando el cuerpo de oficiales de esta Milicia nacional tuvo el honor de presentarse á V. A., le manifestó su íntima y sincera adhesion á la Constitucion de 1837, al trono constitucional de Isabel II y á la Regencia que las Cortes del Reino depositaron en vuestra excelsa persona, sin que género alguno de halago ni seducccion pudieran retraerla del santo propósito de combatir por tan sagrados objetos contra cuantos enemigos osaran atacarlos cualquiera que sea el pretexto y la falsa denominacion con que intenten disfrazar sus designios. Con placer han visto los que suscriben que la benemérita Milicia de Madrid acaba de ofrecer á V. A. en el mismo sentido su importante auxilio, y creyendo que la uniformidad de sentimientos políticos entre los ciudadanos

armados de la Península es uno de los mas robustos apoyos en que mas poderosamente se asientan la autoridad constitucional y las instituciones políticas en ella simbolizadas, han querido consignar por escrito aquella manifestacion y hacerla pública al resto de la Monarquía.

Dígnese V. A. contar con el franco y leal, aunque débil apoyo de la Milicia nacional de todas armas de Zaragoza; sepa tambien la nacion entera que los servicios que hasta el dia tiene prestados á la causa nacional no son mas que el principio de los que en adelante está dispuesta á prestar contra toda clase de enemigos, y si sus compañeros de armas de esta y otras provincias unen á ella sus esfuerzos, como no duda lo harán, V. A. recibirá una prueba mas de lo grato que es á todos los buenos españoles el nombre de V. A. como recuerdo de sus eminentes é inimitables servicios, y la causa de la libertad caminará á su completa consolidacion al través de las maquinaciones que tan tenazmente tratan de ensayar en nuestro suelo la mas negra y refinada perfidia, y el abominable maquiavelismo de los extrangeros, eternos y despechados enemigos de nuestras inmarcesibles glorias.

Zaragoza y Noviembre 12 de 1841.—Sermo. Sr.—El comandante del primer batallon, Luis del Corral.—El comandante del segundo, José de la Cruz.—El comandante del tercero, Manuel Sabun.—El comandante del cuarto, Lucas Piñeiro de B.—El comandante de artillería, German Segura.—El comandante de caballería, Pascual Polo y Monge.—El capitán comandante de zapadores bomberos, José de Yarza.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Al gefe político de esta provincia.—Seccion expedicionaria.—Zaragoza 14 de Noviembre de 1841.

S. A. el Regente del Reino ha leído con el mayor placer la exposicion que le han elevado los comandantes de todos los batallones y armas de la benemérita Milicia nacional de esta capital, renovándole sus sinceras protestas de adhesion á la Constitucion del Estado, á la Reina Doña Isabel II y á la Regencia nombrada por la nacion reunida en Córtes, así como su decision en favor de la causa nacional, y asegurándole que los servicios que hasta el dia tiene prestados no son mas que el principio de los que en adelante está dispuesta á prestar contra toda clase de enemigos. Estos nobles y patrióticos sentimientos tan propios de la lealtad acrisolada de los siempre heroicos zaragozanos, si bien han conmovido profundamente el ánimo de S. A., no le han causado la mas leve sorpresa, porque conociendo la honradez y la invencible energía de su corazón, está penetrado de que la Milicia nacional de Zaragoza es el símbolo del valor y de la lealtad, y el modelo mas perfecto y acabado de respeto y amor á la ley. S. A. pues agradece con toda la efusion de su alma la nueva prueba que de esta verdad le ofrecen los comandantes de la Milicia ciudadana en el escrito mencionado, y se complace con la idea de que la identidad de sentimientos que á esta le unen, y el apoyo que ella le ofrece, contribuirán poderosamente á consolidar en España las instituciones liberales que nos rigen, y á desbaratar para siempre los proyectos de los enemigos de sus glorias, de su libertad y de su independencia.

De órden de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Milicia nacional. Dios guarde á V. S. muchos años.

Tenemos á la vista y hemos leído con particular satisfaccion una memoria que la sociedad de Agencias de negocios municipales acaba de publicar en esta corte, y en la que con notable claridad y exactitud se enumeran las desventajas de confiar á particulares mas ó menos activos y celosos, el arreglo y terminacion de asuntos de gravedad é importancia, exponiendo las mejoras positivas que á las corporaciones populares ha de proporcionar la fundacion de la sociedad mencionada.

La enunciaci6n de este solo proyecto hasta por sí solo para hacer su elogio, y por eso no nos detendremos nosotros á encarecerlo: diremos solamente que ya ha merecido la aprobacion de diferentes ayuntamientos, y que es indudable que obtendrá la de todos, cuando sea completamente conocida su innegable utilidad. Recomendamos pues su lectura á todas las personas interesadas en esta clase de negocios, y terminaremos manifestando, como título de aprecio á los ojos del público, que la nueva empresa ofrece á la nacion y al Gobierno que en el momento en que cuente con la mitad de los ayuntamientos del reino suscritos, consignará anualmente á favor del cuartel de veteranos invalidos de Atocha la cantidad de 200 rs.; y si las suscripciones llegasen aproximadamente á la totalidad de los pueblos, consignará hasta 400.

Semejante rasgo de filantropía no há menester seguramente de comentarios.

UNIVERSIDADES MENORES.—INSTITUTOS DE MURCIA Y CACERES.

Por órden de S. A. el Regente del Reino, fecha en 15 del actual, y que en la parte oficial del presente número insertamos, se derogan los acuerdos tomados por las juntas provisionales de Gobierno de las provincias de Murcia y Cáceres, con arreglo á los cuales se crearon en ambas capitales dos universidades incompletas: parecemos oportuno con este motivo dar cuenta á nuestros lectores, no solo de la conveniencia de semejante resolucian, sino tambien de las ventajas que se proporcionan á la generalidad de aquellos naturales convirtiendose en Institutos de segunda enseñanza los expresados establecimientos superiores.

Sabido es que en las apartadas épocas conocidas en la historia con el nombre del renacimiento de las letras y las artes, las escuelas ó estudios generales que se iban fundando participaron del carácter del siglo y sirvieron de receptáculo universal á los conocimientos mas apreciados de aquellas generaciones. Contribuyó no poco al afán de concentrar en un solo punto toda la actividad intelectual de la época, la organizacion feudal que en la mayor parte de las sociedades europeas predominaba, la humillacion de las clases trabajadoras diseminadas sobre la faz de la tierra para contribuir á la bolganza y esplendor de algunas familias, la inseguridad del pais que guerras intestinas dilaceraban de continuo, y por último la cooperacion particular que á la enseñanza pública podian prestar las corporaciones monásticas, en cuyo seno se hallaban depositados los restos de la culta antigüedad, y donde varones de distinguido ingenio, retirados del bullicio y de las tribulaciones de la vida, se consagraban al estudio y la meditacion.

Así fue como las primeras escuelas de la edad media tuvieron un origen mas ó menos monástico, y como todas tomaron desde su principio este carácter y sabor: acontecia sin embargo que no pudiesen ser muchos estos grandes focos de ilustracion, y que las necesidades, en aumento siempre, obligasen por fin á que se pensara en extender paulatinamente la enseñanza. Partíase con todo del mismo principio, ya porque se tenían á la vista las grandes universidades que servian como de modelo digno de exclusiva y privilegiada imitacion, ya tambien porque no habia á la sazón otros elementos que los que participaban de la indole de aquellas para establecer escuelas, siquiera hubiesen de ser de un órden subalterno.

De aqui nacieron insensiblemente las universidades menores, y la clasificacion sucesiva las fue llevando hasta el número no solo de universidades secundarias, sino tambien al de terceras.

Fueron estas universidades al principio unos meros colegios dependientes de las universidades y en ellas incorporados, limitándose su enseñanza á seguir los cursos ordinarios de aquellos establecimientos superiores, á cuyas aulas concurrían los colegiales como los demas alumnos, si bien con la notable ventaja de llevar preparadas las lecciones y de tener despues de recibidas en la universidad frecuentes y esmeradas relecciones ó repasos.

Mientras estos establecimientos subalternos no aspiraron á otro carácter, nada habia en ellos que reprehensible ó dañoso fuera, contribuyendo no poco por el contrario á generalizar la instruccion por medio de los auxilios económicos que á los colegiales suministraban, y á hacer de modo que su educacion y aprovechamiento fuesen mas sólidos y distinguiesen sobremanera con el tiempo á los que por semejantes medios hubiesen completado sus carreras literarias.

Esta hubo de ser la razon principal por qué los hombres que proeedian de los colegios agregados á una universidad, cobraron tanto ascendiente en la Iglesia y en el Estado; ascendiente justo por otra parte, mientras pudo provenir de las virtudes y la ciencia de aquellos colegiales.

Andando los tiempos, bien por la influencia de algunos de sus hijos, bien porque se reunieran en el colegio nuevas fundaciones que contribuyesen á darle mayor importancia, bien asimismo porque no todos estos establecimientos se hallasen situados cerca de universidad: lo cierto es que unos hoy y otros mas adelante, fueron obteniendo el título y las gracias y prerogativas propias de las universidades muchos de estos colegios subalternos.

Desde entonces comenzaron á obrar aparte y con absoluta independencia, confirieron grados académicos, y sus consecuencias y efectos legales se uniformaron en todo á las de los estudios y carreras de las universidades mismas.

Nacieron de aqui mil inconvenientes, que si bien fuera prolijo enumerar en un escrito como el presente donde apenas si podemos hacer mas que apuntar las principales consideraciones que cumplen al propósito que nos ocupa, no debemos dejar enteramente en el olvido.

Introdujose la confusion en los establecimientos de enseñanza; la disciplina y el órden gerárquico se relajaron hasta el punto de causar daños injustos á muchos hombres de letras, por la preferencia que alcanzaron sobre los alumnos de universidad los de los colegios; y la instruccion pública por fin decayó de aquella gravedad con que hasta allí se habia llevado, trocándose en conocimientos superficiales muchos de los que dieron nombradía universal á hombres profundos y eminentes.

Ni podia suceder otra cosa en estas universidades incompletas: los estudios seguian en ellas los trámites y el curso, cuando menos aparentemente, que en las universidades mayores: los medios sin embargo no eran los mismos; los cátedráticos estaban peor atendidos y eran por consiguiente hombres de menor valia; algunas enseñanzas faltaban completamente ó se suplian de una manera ineficaz; en una palabra, sin el conjunto de enseñanzas que en las universidades se proporcionaban con esmero, las carreras se hacian por el mismo sistema en estos establecimientos menores, falseándose la base principal del aprovechamiento de los alumnos, y disimulándose á toda costa cualquier defecto interior con el objeto de continuar obrando y viviendo por sí estos colegios, orgullosos en medio de su incapacidad é insuficiencia con el elevado título de universidades.

Comenzó por este camino á tomar el estudio de las ciencias un aire de abstraccion y de metafísica, ajeno á muchas de ellas, y sumamente contrario á los verdaderos adelantos del ingenio humano. Este síntoma fue adquiriendo por grados mayor intensidad hasta el punto de desdeñar no solo las ciencias exactas y naturales, sino mas bien de perseguirlas, convirtiendose su enseñanza en una gerigonza de escolasticismo que poco á poco hizo pasar como verdades los errores mas absurdos y las mas extrañas preocupaciones.

Nada era sin embargo mas natural que sucediese, en medio del empeño de enseñarlo todo, donde tan escasos medios de enseñanza existían; como que nada hay mas fácil entre los hombres que el sustituir la imaginacion á la ciencia, la autoridad del maestro ó de la escuela á la demostracion y la experiencia. Así fue que los progresos hechos en otros paises no penetraban fácilmente en nuestras aulas, en tales términos sacisfechas de su propia ignorancia y nulidad.

Llegó con todo á abrirse luz en el mundo la doctrina restauradora de Bacon, y el espíritu de las reformas hubo de ha-

cerse sentir antes que en otro punto en las cátedras donde las ciencias se estudiaban.

La sociedad humana, deseosa de mejoras positivas, necesitada de adelantamientos materiales, se vió por largos años contenida por la resistencia de semejantes universidades, creadas en la incuria y confusion de aquellos tiempos, con todas las pretensiones de maestras y directoras de la juventud, é incapaces á la vez de colocarse á la cabeza de la regeneracion intelectual por escasas de medios y de doctrina.

Tales fueron los servicios que las ciencias debieron á las universidades menores; en sus principios, contradiccion y rivalidad humillante entre ellas y las universidades que podian hacer grandes y efectivos beneficios á la enseñanza; en el período de su robustez, extravío en los métodos científicos, embrollo metafísico en los estudios y estancamiento y confusion en las ideas; en su estado de decrepitud, cuando ya eran un verdadero anacronismo de la época, resistencia obstinada á los progresos intelectuales, y persecucion obstinada á todo lo que mas ó menos directamente procurase alguna innovacion ó mejora.

No tememos haber recargado el triste y tenebroso cuadro en que acabamos de describir las universidades menores: el hecho indudable es que á ellas y á las escuelas que de sus defectos adolecieron fue en gran parte debido que se retardase entre nosotros por espacio de algunos siglos el desarrollo del entendimiento y los progresos de las ciencias; y esta sola consideracion las hará siempre objeto de doloroso recuerdo á toda pluma española.

Aun en tiempos del glorioso Rey D. Carlos III, cuando tantos hombres eminentes cargaron sobre sus hombros la grave empresa de regenerar nuestra abatida patria, costó sumo trabajo reformar algunas de estas universidades. Empezóse la obra con empeño y tacto, nombráronse visitadores, instruyéronse luminosísimos expedientes en el Consejo de Castilla, retocáronse muchos estatutos y constituciones particulares, acercóse en cuanto se podia la enseñanza á la uniformidad que en pocos ramos es mas conveniente que en este, dióse por fin entrada en las aulas á nuevos estudios; y á pesar de tan generosos esfuerzos los resultados ó eran nulos ó excesivamente lentos é ineficaces. El vicio con efecto radicaba en la institucion misma, y difícil es, ya que no imposible, cuando tal síntoma existe, variar de todo punto la naturaleza de las cosas humanas.

Sobrábale ilustracion á aquel Gobierno para no convencerse desde luego de las inmensas dificultades que se oponian á que de las universidades menores se sacase jamas ningun servicio grande para la enseñanza pública. Varió en consecuencia de esta conviccion su conducta anterior; dándose por satisfecho con haber mejorado aquellos establecimientos en cuanto podian consentir las mejoras, y consagrándose á realizar en beneficio de la instruccion del pueblo otros medios mas positivos y reales. Nacieron entonces bajo prósperos auspicios los colegios de humanidades, creáronse institutos de segunda enseñanza, y se plantearon y establecieron escuelas y seminarios especiales donde la juventud comenzó á recibir una educacion hasta entonces desconocida. Ni pararon en esto los esfuerzos de aquella ilustre época, sino que la afición á los nuevos estudios que reclamaba el estado de la civilizacion moderna, se vió poderosamente estimulada por un recurso insigne que se ideó y puso en planta con una voluntad y decision sumamente honrosa para sus autores: hablamos de las sociedades económicas que tanta parte han tenido en los progresos científicos, literarios y políticos que distinguen ya á la España de nuestros dias.

Por manera que abandonadas á su suerte las universidades menores, y cerrándose y suprimiéndose las que por de pronto pudieron ser objeto de esta determinacion radical, se hubo de buscar por diferentes vias una instruccion que inútilmente se habia procurado alcanzar de aquellos establecimientos.

A medida que las nuevas escuelas daban resultados, caian las universidades menores; las supresiones con esto se aumentaron, y hasta en nuestros dias hemos visto desaparecer las últimas que como por milagro y á merced de alguna circunstancia particular habian logrado perpetuarse. El descrédito que las habia herido de muerte en vida de nuestros padres, era sin duda tan grande, que un hecho contemporáneo que juzgamos oportuno citar aqui, nos dispensa por sí solo de detenernos mas tiempo en este género de consideraciones.

Cuando despues de la catástrofe política de 1823 se consolidó un poder reaccionario, uno de tos objetos á que dió su mas seria y formal atencion, con el propósito de extirpar del corazón de los españoles todo deseo de reformas sociales, fue el de educar á la juventud en las ideas y principios de siglos anteriores, procurando á los hábitos populares y á las necesidades del ingenio un retroceso tan violento como fria y maquiavélicamente calculado. En tal situacion hubo de tratarse en el plan general de estudios, que por los años de 1824 se llevaba á cumplimiento, de reorganizar en el sentido dominante los establecimientos superiores de enseñanza. En aquella ley sin embargo, no solo no se atrevió el poder que á la sazón no reconocia límites ni freno, á resucitar y restablecer las universidades menores, sino que ¡cosa notable! prescindió de alguna de las que habian logrado salvarse del naufragio general de todas las de su especie.

De todos estos antecedentes se deduce que la no conveniencia de las universidades menores era una cuestion resuelta de manera tal, que no dejaba lugar á apelacion alguna; los numerosos ejemplares que en oposicion á las mismas se habian repetido en el trascurso de cerca de un siglo, y el fallo mas explícito y constante pronunciado por la opinion pública ilustrada de épocas tan diferentes, eran sobrados motivos para esperar que jamas tuviéramos que ocuparnos de semejantes establecimientos. Así es que por grandes que hayan sido hasta aqui los obstáculos que han podido presentarse para llevar adelante la reforma general de la educacion pública, no imagináramos vernos obligados á resistir hoy la reaparicion de universidades parecidas á las de Osuna, Orihuela, Osma, Sigüenza y tantas otras.

No se nos oculta sin embargo que las juntas de Murcia y de Cáceres, al acordar el establecimiento de nuevas universidades en sus capitales respectivas, han sido llevadas del deseo de fomentar la instruccion de aquellos pueblos; mas, no porque el objeto que pudieron proponerse fuera noble, de-

hemos disimular que el medio de que se han valido es des-
acertado é impropio de la época en que vivimos.

La de Murcia sobre todo, que suprimió enteramente su
Instituto, no consideró bien el perjuicio que se hacia á sí
misma y á toda la provincia, sustituyéndolo con una universi-
dad pobre, establecida sobre la base de un seminario concil-
iar como el de S. Fulgencio, que si pudo alcanzar un crédito
distinguido en otros dias, no debe destinarse hoy mas que
á las enseñanzas eclesiásticas, por carecer de medios para ele-
varse con provecho público á una esfera superior.

Verdad es que en el acuerdo de aquella junta medió una
consideracion que atenúa notablemente la inoportunidad de
la medida. El instituto de Murcia habia sido creado años
atrás con suma precipitacion, sin que previamente se asegu-
rasen los medios que debian sostenerlo; sin que se consultase
siguiera con la direccion de Estudios acerca del plan de ense-
ñanzas de que habia de componerse, y sin que se exigiesen
por último pruebas de capacidad ni suficiencia á los profes-
ores que voluntariamente y por sí solo nombró el Gobierno:
hubiera rayado en milagro que aquella extraña concepcion
produjese buenos resultados. Dióse lugar con esto á un aconte-
cimiento grave por mas que fuese natural: la mayor parte
de las cátedras del Instituto han permanecido desiertas duran-
te estos primeros años de su existencia; y la provincia y los
hombres mas celosos por la instruccion del pais no podian
menos de mirar hasta con indignacion, que tan inútilmente
se consumiesen en sueldos de profesores que no enseñaban,
las rentas de que tanta utilidad pudo y debió sacarse en el
principio.

Este hecho lamentable, á que la junta ha aludido en sus
comunicaciones con el Gobierno, reclamaba con efecto un
pronto y eficaz remedio; mas es claro que no arguye contra
la utilidad de las ciencias que se profesan en un Instituto la
falta de concurrencia á sus aulas, única consideracion que po-
dia legitimar la resolucion de la junta: en su caso lo que de
semejante hecho se deduce es que la enseñanza era insuficien-
te, ó que la manera en que se profesaban las ciencias exactas
y naturales las hacia de todo punto inútiles á la estudianta ju-
ventud. Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que existien-
do tan notable defecto en aquel establecimiento, importaba
mucho remover la causa que podia producirlo; bien fuera la
expresada, bien cualquiera otra que concurrese á tan funes-
tos y tristes resultados. Ahora bien, las causas todas que allí
como en otra parte podian hacer defectuosa la enseñanza y
desterrar de sus cátedras á los estudiantes, provienen ó de
falta de aptitud en los maestros, ó de falta de los medios ne-
cesarios para las enseñanzas, ó de una y otra causa reunidas.

A remediarlas todas debieron dirigirse los esfuerzos de la
junta en lugar de pensar en una universidad, con cuya me-
dida contraproducente, lejos de proporcionarse ningun alivio
ni mejora á los estudios, se hacia mucho mas imposible el lau-
dable objeto tras del cual parecia que trataban de encaminar-
se los que la dictaron.

En Cáceres siquiera se conservó por la junta el Instituto,
y esta circunspeccion ha facilitado notablemente la resolucion
del Gobierno, por cuanto el pensamiento de crear allí una
nueva universidad era producto, mas bien que de la posibilida-
d de llevarlo á efecto, de un deseo disculpable y noble por
mas que no se hubiesen consultado bastante las consecuencias
de lo que á primera vista parecia conveniente.

El Gobierno por lo tanto á quien, como encargado de los
verdaderos intereses de la instruccion pública, no podian
ocultarse los daños que acarrearían consigo las universidades
menores, ha tenido poco que vacilar respecto á la determina-
cion que correspondia.

Pero aun cuando la experiencia de la administracion en
este punto no hablara tan alto en favor de los Institutos, ha-
bia otra consideracion política que impedia absolutamente la
aprobacion de las creaciones de universidades hechas por una
y otra junta.

El poder ejecutivo no podia disponer por sí solo que se
aumentase el número de las universidades, porque estos esta-
blecimientos pertenecen al Estado en general, y necesitan de
fondos públicos muy cuantiosos para corresponder al elevado
encargo que les está encomendado en la enseñanza pública.
Es por consiguiente esta materia de la atribucion especial del
poder legislativo, y la responsabilidad en que hubiera incur-
rido el Gobierno seria inmensa, asi en el caso de que hubie-
se buscado ó aplicado por sí mismo al sostenimiento de estas
universidades fondos pertenecientes á otros ramos del Estado,
como en el de que no haciéndolo así, hubiera consentido que
se perpetuasen como estudios generales unas escuelas faltas
de medios y cuyas enseñanzas tenian que ser natural y nece-
sariamente una decepcion y engaño para los padres de fami-
lia, que fiados en la aprobacion del Gobierno mandasen á
ellas sus hijos para consumir inútilmente los mas preciosos
años de su vida.

Asi como el sostenimiento, inspeccion y cuidado inmedia-
to de la enseñanza primaria corresponde principalmente á
los pueblos, porque su necesidad es local, y á todos los ciuda-
danos interesa hallar á mano los medios de satisfacerla, asi
tambien la enseñanza intermedia, una vez organizada por el
poder público, incumbe mas esencialmente á las provincias,
conviniendo á todas ellas que en un punto determinado de su
territorio se reúnan los jóvenes que deseen ensanchar sus co-
nocimientos, con el objeto de recibir una instruccion útil y
provechosa para las clases acomodadas de la sociedad huma-
na. Fuera de estas dos especies de enseñanza la accion directa
del pais cede su lugar á las obligaciones del Gobierno, el cual
tanto en la enseñanza primaria como en la intermedia se debe
limitar á cuidar de ellas, dirigir las, auxiliariarlas y uniformar-
las en provecho de todos. Mas la instruccion superior que es,
y no puede menos de ser, un negocio de Estado, no debe go-
bernarse ni regirse por razones mas ó menos valederas en fa-
vor de este ó esotro distrito ni comarca, sino por las de inte-
res y conveniencia general.

Y como para el mantenimiento de las universidades no
sea uno ni otro pueblo, ni esta ó aquella provincia las que
hayan de contribuir, sino el reino todo; de aqui nace la in-
competencia de una junta provincial para acordar semejantes
creaciones.

Esta razon de ser las universidades unos establecimientos
nacionales, y de tener que sostenerse con fondos del Estado,
es una de las mas poderosas, en virtud de las cuales en todos
los paises se halla muy reducido el número de estas grandes
escuelas.

En los ricos, ilustrados y poblados reinos unidos de
Inglaterra, Escocia é Irlanda, no existen mas que siete uni-
versidades, comprendiendo en este número la últimamente es-
tablecida en Londres bajo un plan de todo punto nuevo y
desempejante de las que traen su origen de la edad media.

El Austria, con todas sus provincias alemanas, las de Ga-
litzia, Bohemia é Italia no cuenta mas de ocho.

La Prusia no tiene mas que cinco universidades completas
y una incompleta.

La Francia, que no tiene universidades, sino que todas
las facultades mayores y menores, todas las escuelas y las
personas destinadas á la enseñanza forman la universidad de
aquella vasta monarquía; la Francia sin embargo, donde tan-
tos medios hay de multiplicar estas escuelas y facultades has-
ta un número indefinido, no cuenta mas de siete facultades de
ciencias, seis de letras, seis de teología católica, nueve de
leyes, y tres estudios generales de medicina.

En España, con todo que por el número de sus habitantes
apenas puede compararse con la mayor parte de las que acaba-
mos de recorrer, existen en el dia 14 universidades: la de
Madrid, Salamanca, Zaragoza, Valladolid, Valencia, Barce-
lona, Sevilla, Granada, Oviedo, Santiago, Toledo, Huesca,
Oñate y Vitoria. Hay ademas de estos estudios generales,
donde todas las facultades, ciencias y letras se hallan mejor
ó peor comprendidas, tres colegios especiales de medicina: el
de Madrid, Barcelona y Cádiz, tantos como en Francia; y
dos de farmacia, el de la corte y el de la capital del antiguo
principado de Cataluña.

Aun cuando estos establecimientos pudieran sostenerse de
rentas propias, veríamos nosotros un mal grave en que se em-
pleasen para semejante aplicacion las que excediesen á las ne-
cesidades verdaderas del pais, y en que no se aplicasen por
el contrario á fomentar y mantener otros estudios demasiado
postergados aun entre nosotros. Mas cuando á esta considera-
cion se añade la de que la mayor parte de las rentas de nues-
tras universidades han decaído notablemente en estos tiempos
por proceder muchas de ellas, las mas cuantiosas, de los fon-
dos decimales y de pensiones sobre mitras, es ya imposible
de todo punto que el Gobierno y la sociedad entera dejen de
pensar pronto en reducir el número de las universidades, y
en dotar competentemente las que deban continuar llenando
todos los objetos de su instituto.

Esta necesidad es tanto mayor cuanto es inútil, si no per-
judicial á la solidez de la enseñanza, que continúen las uni-
versidades, careciendo, como hoy estan, de lo mas preciso
para suministrar á la juventud los grandes medios intelectu-
ales á que parecen estar destinadas. Y no se crea livianamente
que es poco lo que se necesita para dotar como corresponde una
universidad, ni que será tan fácil atender en España al grande
número que ya tenemos, que podamos dejarnos llevar impu-
nemente del deseo de aumentarlas todavía. En Prusia, que
es el pais de menos recursos, comparado con los demas de
que antes hemos hablado, el Estado suministra á las univer-
sidades las siguientes sumas: á la universidad de Berlin, 1.5000
reales anuales; á la de Bona, 1.4000; á la de Breslau,
1.000.000; á la de Halle, 1.000.000; á la de Königsberg,
9000; y á la de Greifwalde, 8000 rs. ¿Está segun esto la na-
cion española en el caso de añadir imposibilidad sobre su imposi-
bilidad actual aumentando el número de sus universidades?
¿Conviene á su decoro y á los intereses de la educacion pú-
blica que sin procurar dotar sus universidades precisas, aban-
done su número total y definitivo á las exigencias de una ú
otra poblacion, por mas que la enseñanza haya de ser en
ellas ineficaz y profundamente dañosa á los progresos litera-
rios de sus hijos?

En tal estado de cosas las universidades de Murcia y de
Cáceres eran un verdadero ensueño, y el Gobierno ha cum-
plido con una obligacion sagrada reduciéndolas de nuevo á
escuelas de segunda enseñanza.

En la reorganizacion del instituto de Murcia, y en las
mejoras de que es susceptible el de Cáceres, aquellas provin-
cias hallarán la instruccion que la mayor parte de sus natura-
les puede y debe apetecer; y las familias, escasas en número,
comparándolas con el resto de las interesadas en la enseñanza,
que hayan de enviar sus hijos á otros puntos de la monarquía
á recibir una enseñanza superior, reconocerán fácilmente, á
menos que antepongan al bien general su comodidad privada,
que esta molestia que se les ocasiona procede de la ley terri-
ble de la necesidad, que no concede á la España medios su-
ficientes para mantener en todas partes universidades litera-
rias.

Lo que interesa á una nacion que desea hacer adelanta-
mientos en las letras y las ciencias no es poseer muchas uni-
versidades, sino las necesarias al estado de su poblacion, y
estas dotadas de manera que alcancen á prestar cumplidamen-
te los servicios para que han sido creadas: lo que importa ade-
mas á un pais donde se procura levantar una generacion, aban-
dada por la mano de hierro de las desgracias y del mas crudo
despotismo, es atender con preferencia á que la generalidad
del pueblo reciba la instruccion mas necesaria y acomodada
á las artes y á la industria; la instruccion que sin aspirar á
hacer de todos los hombres unos grandes humanistas, ni filóso-
fos, ni teólogos, ni médicos, ni abogados, se dirige á for-
mar buenos padres de familia, hábiles artesanos, entendidos
comerciantes, y á extender en suma por todas las clases de
la sociedad la cultura digna de pueblos civilizados.

Por estas razones, las universidades de Murcia y Cáceres
hubieran producido efectos diametralmente opuestos á los que
sus autores se propusieron; su conservacion hubiera sido un
crimen en el Gobierno, ó cuando menos una prenda positiva
de la mas imperdonable ignorancia; y los esfuerzos que á
mantenerlas se consagrasen, un verdadero absurdo.

Por estas razones tambien los Institutos á que han sido de
nuevo reducidas podrán y deberán ser naturalmente una pala-
nca, y palanca muy poderosa para la futura prosperidad y
ventajas de una y otra provincia.—J. de Q.

(Boletín de instruccion pública.)

ACADEMIA DE CIENCIAS NATURALES DE MADRID.

Inauguracion del curso académico de 1841 á 1842.

El dia 25 del mes anterior se verificó este acto por medio
de la sesion pública que previenen los estatutos de este cuer-
po, leyendo el secretario un extracto de las actas científicas
del curso anterior, por el cual se ve que la academia ha sos-
tenido, y con aumentos positivos en este año, el movimiento

científico que constituye la vida de las sociedades sábias, ha-
biéndose ocupado aun mas que en los anteriores de los objetos
propios de su instituto: haciendo notar que si por falta de
fondos ha tenido el sentimiento de no poder presentar la me-
jor prueba de su actividad, que seria la de dar á luz algunas
de las muchas memorias originales que desde su fundacion ya-
cen ignoradas entre los papeles de su archivo, tiene la com-
placencia de aumentar cada vez mas sus relaciones con cuer-
pos científicos de dentro y fuera del reino.

A la especificacion de estas nuevas relaciones entabladas
durante el curso anterior siguió la reseña de las memorias
presentadas por sus miembros, dando principio por el "Elo-
gio fúnebre del difunto académico fundador Dr. D. Francisco
Fabra y Soldevila," compuesto y leído en la última sesion
pública por D. Mariano José Gonzalez y Crespo.

La seccion de Historia natural se ha ocupado:

1º De una serie de seis memorias "sobre la nutricion de
las plantas vasculares," obra del académico corresponsal
Dr. D. Antonio Blanco y Fernandez.

2º De una memoria del mismo autor sobre "las hibrida-
ciones vegetales ó fecundaciones cruzadas."

3º De dos memorias de D. Nicolas Casas, continuacion de
sus investigaciones sobre "la generacion considerada en todos
los seres del reino orgánico," que tratan: la 1ª de la proce-
dencia del huevo y del embrión, de la fecundacion y de los
efectos de su accion en el producto segregado en el ovario;
y la 2ª de todas las hipótesis inventadas para dar solucion al
mecanismo de la generacion.

4º De un discurso que sobre la "utilidad é importancia
del estudio de la Historia natural, general y particularmen-
te considerada" ha escrito el corresponsal Dr. D. Manuel
Alarcon.

Y 5º De un minucioso informe dado por la seccion sobre
un fenómeno de fisiología y patología vegetales observado en
uno de los árboles del paseo del Prado de Madrid.

La seccion de Ciencias físico-matemáticas ha ocupado sus
sesiones con los objetos siguientes:

Proyecto "de un plan general de alcantarillas para Ma-
drid" por D. Francisco Javier Van-Baunberghen.

Memoria con este título "¿Hasta qué punto uno que está
en posesion de sangrar un rio puede tener derecho para im-
pedir el aprovechamiento de sus aguas á los que estan mas cer-
ca de su nacimiento?" por el mismo autor.

Otra memoria "sobre abastecimiento de aguas en las gran-
des poblaciones, y principalmente en Madrid" por el mismo
autor.

"Memoria destinada á averiguar y determinar la medida
conocida en Madrid con el nombre de real de agua," por el
mismo autor.

Otra memoria del Ilmo. Sr. D. José Mariano Vallejo, "en
que se aplica su nuevo método á las ecuaciones en que entran
cantidades trascendentes, como son logaritmos y esponen-
ciales."

"Sobre prensas hidráulicas:" memoria escrita por Don
Eduardo Rodriguez.

Informe de esta seccion á la academia inclinándola á exci-
tar el celo del Gobierno relativamente á la conduccion de
aguas á Madrid.

Otro informe de la misma seccion sobre una balanza in-
ventada y ejecutada por D. Juan Lorenzo Guisasaola para el
uso de las cartas en las administraciones de Correos, por cuyo
medio se ve á un solo golpe de vista el peso de la carta y el
valor que exige por su conduccion en cualquiera de las car-
reras y distancias la tarifa del ramo.

La seccion de Ciencias físico-químicas ha presentado las
obras siguientes:

Dos memorias "sobre las aguas minero-medicinales del
Molar, sulfidohídrico-salino-sulfatadas," por D. Mariano
José Gonzalez y Crespo.

Un discurso "sobre los diamantes," por el corresponsal
D. Antonio José Gonzalez Aguilera.

"Memoria sobre el ácido hidrociánico," por D. Antonio
Gonzalez Bustamante.

"Exámen de la espuma del mar de Castilla la Nueva, pre-
cedido de algunas observaciones sobre la enseñanza minera-
lógica," por D. Matías Velasco.

La seccion de ciencias antropológicas ha ocupado sus sesio-
nes con los siguientes trabajos científicos:

"Sobre los signos artificiales con relacion á la memoria:
exámen de las opiniones de Condillac con respecto á este pun-
to." Primera parte, por D. José Lopez Uribe y Osma.

"Memoria acerca del interes que reclama de la filantropía
el estado de nuestros establecimientos de enagenacion men-
tal," por D. Juan Drumont.

"Del hombre considerado en los varios períodos de la vida,"
primera parte, por D. Manuel Codorniu.

"Sobre el instinto de la generacion," primera parte, por
D. Vicente Asuero y Cortazar.

"Memoria sobre el canto de las aves," por D. Marcos
Viñals.

"Informe sobre esta memoria," por los Sres. Seoane, Dru-
mont, Hysern y Asuero.

"Descripcion de la porcion petrosa del hueso temporal,
considerado de un modo diverso de aquel con que se ha pre-
sentado hasta ahora, y demostrado por medio de una colec-
cion de huesos temporales preparados, dispuestos y cortados
por el autor en todas direcciones que permiten ver hasta las
mas pequeñas partes del órgano interno del oido, y examinar
sus mútuas relaciones," por el mismo Sr. Viñals.

La academia ha dado ademas un informe acerca del céle-
bre calculador Vito Mangiamele.

Su biblioteca se ha aumentado con 32 obras nuevas en este
año, y la parte personal con la entrada de 18 nuevos socios:
tres de número, ocho honorarios, cuatro corresponsales na-
cionales y tres extranjeros. Y hecha la eleccion de socios que
con arreglo á estatutos deben desempeñar sus cargos anuales,
la academia queda constituida para el año académico de 1841
á 1842 del modo siguiente:

Presidente, Excmo. Sr. marques de Valgornera.

Vicepresidente, Dr. D. Mateo Seoane.

Secretario perpetuo de gobierno, Dr. D. Mariano Lorente.

Secretario de correspondencia extrangera, Dr. D. Eduar-
do Rodriguez.

Tesorero, Sr. marques del Socorro.

Bibliotecario, D. Mariano Delgras.

Archivero, D. Nicolas Casas.

Relacion de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distincion del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificacion creada por decreto de 7 del corriente.

Excmos. Sres. generales y brigadieres.

Capitan general del ejército, D. José Ramon Rodil.
Tenientes generales.—El conde de Torrepando, D. Valentin Ferraz, Sr. conde de Castejon y D. Manuel Lorenzo.
Mariscales de campo.—D. Evaristo San Miguel, D. Manuel Mariano Breson, D. Federico Roncali, D. José Grases, D. Pedro Ramirez, D. Pedro Mendez de Vigo, D. Nicolas Isidro, D. José Cortinez, D. Antonio Urramendi, D. Francisco Valdés, D. Martin José de Iriarte y D. Dionisio Capaz.
Brigadieres.—D. Francisco Ruiz, D. Rafael Casellas, Don Nicolas Minuisir y D. Ignacio Lopez Pinto.

MILICIA NACIONAL.—SEGUNDO BATALLON.

Relacion de los individuos de Plana mayor del expresado que concurrieron á la alarma ocurrida en 7 de Octubre del corriente año.

Comandante, Excmo. Sr. D. Manuel Cortina.
Mayor, D. Ignacio de Olea.
Ayudante, D. Juan Gonzalez Amezuza.
Capellán, D. Vicente Arias.
Médico, D. Pedro Vindel.
Cabo brigada, D. José Rojas y Senra.

Lista de los individuos de la banda del segundo batallon de la Milicia nacional de esta corte que asistieron á la alarma del día 7 de Octubre de 1841.

Tambor mayor, Juan José de Lahoz.
Id. de orden, Manuel Iso.
Cornetas: Vicente Diaz, Demetrio Balaño.
Tambores: Manuel Berron, Francisco Castillo, Gregorio Gonzalez, José Coca, José Suarez, Pedro Berron, Pantaleon Brunet, Gregorio Jimenez, José Vidal, Victoriano Crespo, Antonio Roda.

Compañía de Granaderos.

Lista de los individuos de la expresada compañía que asistieron á la alarma de la noche del 7 al 8 de Octubre del corriente año.

Capitan, D. Manuel Lopez de Santa Olalla.
Tenientes, D. Antonino Iniguez y D. Frutos Martinez.
Subtenientes, D. José Garcia Castillo y D. Mariano Falomir.
Sargento primero, D. Sebastian Ortega Izquierdo.
Sargentos segundos, D. Manuel Sauz, D. Antonio Lerroux, D. Antonio Fligans y D. Sebastian Mendia.
Furriel, D. Pedro Leon Garcia.
Cabo de gastadores, D. Pedro Lannegrand.
Cabos primeros: D. Justo Silici, D. Carlos Spuntoni, Don José Reyes, D. Antonio Nicolas Perona, D. Francisco Alvarez y D. Faustino Ruiz.
Cabos segundos: D. Agustin Lago, D. Prudencio Jausoro, D. Mamerto Gonzalez, D. Santiago Figueras y D. José Lafont.
Granaderos: D. Juan Cano, D. Enrique Mercklein, D. Luis Lefebvre, D. Gregorio Cepedano, D. Francisco de Paula Ruiz, D. Fermin Castaño, D. Antonio Diaz Molina, D. Francisco Guillen, D. Francisco Deu, D. Manuel Cardiel, D. Manuel Diaz, D. Jaime Escalante, D. Baltasar Bautista Lopez, Don Pantaleon Marin, D. Francisco Oliva, D. Cesáreo Lopez, Don Pedro María Atocha, D. Manuel Liaño, D. José García Varela, D. Ramon Ibarreta, D. Antonio Diaz Valdivielso, Don Valentin Ruiz, D. Blas Gutierrez, D. José Correal, D. José María Diaz de Liaño, D. Francisco Labedan, D. Ramon Alvarez Delgado, D. Juan Alonso, D. Benito Llano, D. Pedro Bertucholi, D. Erasmo Lasala, D. Celedonio Aspe, D. Antonio Alcaide, D. Juan Mateo Zafra, D. Sebastian Soler, Don José Rodriguez, D. Pascual Castaño, D. José Martin, D. Nicolas Romero Garcia, D. Manuel Anton Sedano, D. José Ignacio Lozano, D. José Aragon, D. Juan Mitats, D. José Sanchez Carpintero, D. Cándido Diaz, D. Juan de la Fuente, D. Francisco Torregrosa, D. Mariano Pravia, D. Miguel Arroyo, D. Marcelino Baró, D. Lorenzo Paris, D. José Sanchez, D. Simon Lerroux, D. Isidoro Calderon, D. José Perez, Don Antonio Tomelen, D. Marcos Blanche, D. José Olózaga, Don Francisco Sanchez, D. Manuel Ulibarri, D. Vicente Gomez, D. Rafael Jimenez, D. Fernando Diaz Moreno, D. Pio Montes, D. Francisco Montes, D. José Torregrosa, D. Andres Sanchez, D. Manuel Jorge, D. Antonio Biota, D. Juan Gomez, D. José Búrgos, D. José Prado, D. Cándido Sanchez, D. Antonio Nebot y Herrera, D. José Peiroteo, D. Antonio Serrano, D. Pablo Espi, D. Antonio Garcia, D. Nicolas Amor, D. Juan Esteban Puerta, D. José Manso, D. José Gutierrez, D. José Azurmendi, D. Juan Bautista Larrinaga, D. Jacinto Revillo, D. Antonio Flores Uria, D. Antonio de Castro, D. José Marcote, D. Benito Jorge, D. Nicolas Basagoda, D. José Igartua, D. Silvestre Bonet, D. Saturnino Vargas, D. José Bermudo, D. Zoilo Zorita, D. José Gil, D. José Merino, D. Luis de las Heras, D. Tomas Lafiguera, Don Francisco Carmena y D. Juan José Garcia.

Agregados.—Cadete, D. José Rodriguez Hidalgo.
Teniente, D. Domingo Vila.
D. Fernando Bada, D. Joaquin Martinez, D. Mariano Millan, D. Manuel Alzaga y D. Sergio Arias.
Ordenanzas de la compañía, Juan Perez y Joaquin Ortega.

Compañía de cazadores.

Lista de los individuos de la expresada compañía que asistieron á la alarma ocurrida en la noche del 7 al 8 de Octubre del corriente año.
Capitan, D. Juan Miguel de la Guardia.
Tenientes, D. Agustin Martinez y D. José Sanchez Labanda.
Subtenientes, D. Gabriel Talavera y D. José García Cabena.
Sargento primero, D. Juan Llusia.

Sargentos segundos: D. José Vicente Martinez, D. Mauricio Mon, D. Manuel Perla y D. Miguel Suarez.

Furriel, D. Antonio Cabello.
Cabos primeros: D. Tomas Sancho, D. Alejandro Garcia, D. Luis Selles Lopez, D. Antonio Gonzalez, D. Manuel Aleman, D. José Lequerica, D. Pedro Osete, D. Juan Abad y D. Javier Larasé.

Nacionales: D. Isidoro Gonzalez, D. Domingo Leoz, Don Manuel Martinez, D. Antonio Fernandez, D. José Jarez Maldonado, D. José Gomez, D. Nicasio Rodriguez, D. Evaristo la Vega, D. Ramon Rosa Varea, D. Robustiano Garcia, D. Esteban Saletas, D. Carlos Quintela, D. Manuel Lapuente, Don Juan de Cuevas, D. Francisco Maria, D. José Larrú, Don José Perez Pelaez, D. Juan Esteban, D. Pedro Serrano, Don Francisco Rivas, D. Francisco Uribarri, D. Pablo Gonzalez Amezuza, D. José Buergo, D. José Garcia Garay, D. Eladio Gonzalez Ortega, D. Juan Martinez, D. Francisco Niño, D. Cristóbal Garcia, D. Sebastian Godino, D. Joaquin Gutierrez, D. Fermin Perla, D. Prudencio Sainz, D. Manuel Torres, D. Miguel Michel, D. Antonio Corralon, D. Victoriano Aguado, D. Cristóbal Gonzalez, D. Joaquin Cabezas, D. Pantaleon de Pedroviejo, D. Francisco Martinez, D. José Montoro, D. Luis Cepeda, D. Gabino Cuadrado, D. Francisco Barrera, D. Felipe Verdes, D. Rufino Franco, D. Juan de Conde Nuñez, D. Antonio Rodriguez, D. Angel Garrido, D. Rafael Morales, D. Juan Vega, D. Tomas Salamanca, D. Juan Bedia, D. Pascual Niño, D. Agustin Pinedo, D. Casimiro Martin, D. Francisco Fernandez, D. José Oliva, D. Juan Gonzalez, D. Felipe Miñambres, D. Antonio Mendez Sierra, D. Francisco Sanchez, D. Agustin Landi, D. Santiago Aguado Caballero, D. Regino Parsente, D. José Justo, D. Manuel Llusia, D. Santiago Mora, D. Pedro Corrales, D. Lorenzo Gomez Martin, D. Juan Benavente, Don Juan Antonio Azea, D. Manuel Alvarez, D. José Galletero, D. Manuel Aroca, D. Juan Espinosa, D. Fernando Alvaro, D. Miguel Crespo, D. Rafael Villanueva, D. Sinfiorano Alfonso, D. Rafael Lopez, D. Julian Lanzarot, D. José de la Guardia, D. Antonio de la Guardia, D. Esteban Baquer, Don José Garcia, D. Teodoro Alvaro, D. Antonio Pardo, Don Agapito Gil, D. Leon Santos, D. Fernando Lago, D. Alejo de Vega, D. Manuel Garcia, D. Mariano Satué, D. Mariano Fuentes, D. Fernando Olmedo, D. Santiago Mascardo, D. Manuel Martin, D. Venancio Bonet, D. Miguel Valdes, D. José Jimenez, D. Juan Berdiger, D. Miguel Zabay, D. Vicente Gamonal, D. Domingo Ontalba, D. Manuel Ocedo, D. Pedro Huelves, D. Simon Gutierrez, D. José Rodriguez Amigo y D. Juan Royo.

Agregados: D. Santiago Hartzembusch, D. José Sanabria, D. José Alonso, D. Antonio Martinez, D. Sebastian Sanchez, D. Martin Saz, D. Manuel Sanchez Buitrago, D. Manuel Mones y D. José Rodriguez. (Se continuará.)

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones y establecimientos correspondientes á su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del año de 1842 se sirvan pasar notas autorizadas en la forma que se han extendido en los años anteriores, á la Imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: Inspeccion general de la Milicia nacional del Reino.—Superintendencia general de Correos, Postas, Caminos, Posadas, Canales, Puertos y Faros de España y Ultramar.—Direccion general de Correos y Caminos.—Escuela especial de Ingenieros de caminos.—Junta de apelaciones de Correos y Caminos.—Juzgados de correos y Caminos.—Direccion general de Minas.—Escuela especial de Ingenieros de minas.—Direcciones de Montes y de Presidios.—Direccion de Estudios.—Universidad literaria de Madrid.—Estudios nacionales de S. Isidro.—Museo nacional de Ciencias naturales.—Observatorio astronómico.—Escuela normal seminario de maestros.—Comision de Instruccion primaria.—Conservatorio de Música.—Junta suprema de Saneidad del Reino.—Colegio de S. Carlos.—Id. de Farmacia.—Ayuntamiento de Madrid.—Facultad veterinaria.—Asociacion general de Ganaderos.—Conservatorio de Artes.—Academias de la corte.—Biblioteca nacional.—Juntas de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo.—Sociedad económica matritense.—Junta de damas unida á esta.—Colegio de Sordo-mudos.—Colecturía general del Fondo pio benéfico.—Junta de Beneficencia.

Bolsa de Londres del 10 de Noviembre.

Consolidados al contado, 89½.
Idem á cuenta, 89½.
Dos y medio por 100 holandes, 51½.
Cinco por 100 belga, 101.
Id. id. portugués, 50.
Tres id. id., 18½.
España: Deuda activa, 21½.
Pasiva, 5.
Diferida, 10½.

Bolsa de Paris del 11 de Noviembre.

Cinco por 100, 116-25.
Cuatro y medio id., 105-50.

Tres por 100, 80-50.
Acciones del banco, 5550.
Cinco por 100 belga, 101½.
España: Deuda activa, 22½.
Pasiva, 4½.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100.
Títulos al portador del 5 por 100, 20½ con 2 cupones al contado: 28½, 29, ¼, ½, ¾, cinco dieziseisavos, 29½ á v. f. vol. y firme: 30½ y 31½ á v. f. vol. á prima de ½ por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3, 21 al contado: 21½ y 22 á 60 d. f.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interés, 6 á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½ á ¾.
Paris, 16-2.
Granada, 1 d.
Málaga, par papel.
Santander, ¾ b.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, ½ id.
Valencia, 1 id.
Zaragoza, 1 id.
Alicante, ½ d.
Barcelona ps. fs., par.
Bilbao, ¾ b.
Cádiz, par.
Coruña, ½ á ¾ d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal supremo de Justicia.

A virtud de lo mandado por la sala segunda del tribunal supremo de Justicia se cita, llama y emplaza por este tercero y último anuncio á D. Patricio de la Escosura y Hévia, para que se presente personalmente en dicho supremo tribunal á declarar y responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le está formando por la escribanía de cámara del Sr. D. Agustin Montijano, con motivo de la sustraccion violenta que hizo de parte de la correspondencia pública en 10 de Setiembre del año próximo pasado, siendo gefe político de la provincia de Guadalajara; bajo apercibimiento de que en su ausencia y rebeldía se sustanciará y determinará la causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

HALLANDOSE ausente de esta capital D. Miguel de Chaves, vecino de la misma, sin que se sepa su actual residencia, se le cita, llama y emplaza por el presente anuncio, para que en el término preciso y perentorio de 20 dias contados desde esta publicacion, comparezca personalmente ó por medio de apoderado competente autorizado, en esta subdelegacion y escribanía mayor de Rentas á presenciar la liquidacion que debe practicarse por las oficinas de provincia de ciertos descubiertos que se reclaman por la Hacienda pública procedentes de frutos civiles de préstamo con intereses; bajo apercibimiento de que pasado dicho término si no compareciere, le parará el perjuicio que haya lugar, debiendo estar y pasar por el resultado de dicha liquidacion, que se ejecutará sin mas dilaciones por las mismas oficinas.

MUSICA.

L'invito notturno. Romanza con acompañamiento de piano compuesta por el célebre Rubini.
Se vende á 6 rs. en papel comun y á 8 rs. en fino en el almacén de música de Mintegui, Carrera de San Gerónimo, núm. 2, con todas las piezas sueltas de la ópera Lucia de Lammermoor, cantadas en el Liceo de esta corte en la noche del 17 por la señora Lema de Vega y los Sres. Rubini y Mirall.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.
1.º Brillante sinfonía á completa orquesta.
2.º Se pondrá en escena el drama nuevo original, en cuatro actos y en verso, titulado

MATILDE,

6
Á UN TIEMPO DAMA Y ESPOSA.

3.º Sinfonía de bailes nacionales del maestro Mercadante, desempeñada por todas las parejas de la compañía.
4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.
El drama en cinco actos titulado

MARGARITA DE BORGONA.

Baile.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.